CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
0602160649774
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
16/02/2006

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 5

REFORMA DE ESTATUTO.- CESION DE CUOTAS SOCIALES.- "AMG FARMA S.R.L.".- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a QUINCE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL SEIS , por una parte don Miguel Angel Pascual PUGLIESE, argentino, comerciante, nacido el 23 de octubre de 1964, quien manifiesta ser de estado civil soltero, domiciliado en la calle Morón Nº 2683, de esta ciudad, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.304.451, y C.U.I.T. 20-17304451-9; don Gustavo Diego BLANCO, argentino, nacido el 07 de noviembre de 1969, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil casado, con Documento Nacional de Identidad número 20.986.899 y C.U.I.T.: 20-20986899-8, con domicilio en la calle Máximo Paz Nº 1075, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y doña Fabiana Andrea LOSPALLUTO, argentina, nacida el 04 de octubre de 1966, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil casada, con Documento Nacional de Identidad Nº 18.160.652, y C.U.I.T. 27-18160652-0, con domicilio en la calle Emiliano Zapata Nº 711, Banfield, Provincia de Buenos Aires; capaces y de mi conocimiento por haberlos individualizado en los términos del artículo 1001 del Código Civil, doy fe; la tercera por si, y los dos primeros como únicos Socios Gerentes de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "AMG FARMA S.R.L." , C.U.I.T.: 33-70770101-9, justificando su personería y la existencia de la misma con la siguiente documentación: a) Contrato Social formalizado por escritura pública número 238, de fecha 20 de abril del año 2001, pasada al folio 640, por ante mi, en este mismo registro y protocolo a mi cargo, de esta ciudad, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de mayo del año 2001, bajo el número

3409, del Libro 114, Tomo de SRL; b) Reforma de Estatuto y Cesión de Cuotas Sociales-Cambio de Sede Social, formalizado por instrumento privado de fecha 16 de agosto del 2001, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de octubre del 2001, bajo el Número 7096, del Libro 115, Tomo de SRL; c) Ratificación de Cesión de Cuotas Sociales, formalizado por instrumento privado de fecha 07 de enero del 2002, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 24 de enero del 2002, bajo el Número 363, del Libro 115, Tomo de SRL; y d) Reforma de Estatuto por Cesión de Cuotas Sociales, formalizado por instrumento privado de fecha 15 de febrero del 2002, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 04 de abril del 2002, bajo el Número 1356, del Libro 116, Tomo de SRL; documentación que he tenido a la vista, agregando a la presente fotocopia autenticada de la misma; y los señores BLANCO y PUGLIESE declaran bajo juramento ser los únicos integrantes de la mencionada sociedad, y que se encuentra vigencia su cargo y sin limitación alguna; y así como que en los caracteres invocados y ya justificados EXPRESAN: 1) Que, el señor Miguel Angel Pascual PUGLIESE, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE, a favor del señor Gustavo Diego BLANCO el 69.70 % (207 cuotas sociales) y a la señora Fabiana Andrea LOSPALLUTO el 30,30 % (90 cuotas sociales) de la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponde en la sociedad, o sea, las 297 cuotas sociales, de $ 10 - valor nominal - cada una, involucrando dicha cesión, todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas sociales cedidas.- El precio de la cesión se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL ($ 213.000), aportados de la siguiente manera: el Sr. BLANCO la suma de PESOS

SILVIA M. MONTI MAT. 4248 Escribana

CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 148.454,55) a través de tres (3) cheques que entrega en este acto al Señor Miguel Angel Pascual PUGLIESE, y este recibe de conformidad en este acto, todos ellos de la cuenta corriente Banco Nación Nº 1300167/16, que se detallan a continuación Nº 58114407 con fecha de pago 27/03/2006 por importe de Pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos ($48.454,55) ; Nº 58114413 con fecha de pago 25/04/2006 por importe de Pesos Cincuenta mil ($ 50.000) y Nº 58114417 con fecha de pago 26/05/2006 por importe de Pesos $ 50.000 y la Sra. LOSPALLUTO la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 64.545,45); que se depositó en la cuenta Nº 149-40-012393/6 del Banco Francés, otorgando suficiente recibo y carta de pago total.- En consecuencia el Señor Miguel Angel Pascual PUGLIESE, declara no hallarse inhibido para disponer de sus bienes, y que sobre lo cedido no existe interdicción alguna que impida su libre disposición, colocando a la cesionaria en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación, en legal forma, renunciando a la calidad de socio gerente, y quedando a partir de la fecha totalmente desvinculado de la sociedad.- Como consecuencia de la cesión de cuotas, los actuales socios BLANCO - LOSPALLUTO, aceptan dicha renuncia y acuerdan designarse como SOCIOS GERENTES, aceptando dichos cargos en este acto, pudiendo actuar en forma individual o indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad, permitiéndose actuar en forma amplia para todo tipo de operaciones

bancarias.- Con la presente cesión de cuotas sociales, del señor PUGLIESE a favor del Sr. BLANCO y la Sra. LOSPALLUTO, queda finalmente conformado el Capital Social de 600 Cuotas Sociales de la siguiente manera: 1) El señor BLANCO con 510 cuotas sociales, de PESOS DIEZ ($ 10) y la Señora LOSPALLUTO con 90 cuotas sociales, también de PESOS DIEZ ($ 10).- Los socios depositarán, por cada uno, en concepto de garantía la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000), conforme lo establecido en las Resoluciones Generales de Inspección General de Justicia Nº 20/04 y su modificatoria Nº 21/04, según Póliza de Seguro de Caución en garantía para la actividad de Directores o Administradores de Sociedades Comerciales números 06024/000757 y 06024/000758 de la "AGE Allianz Arg. Cía. De Segs. Grales. S.A.".- Asimismo, se autoriza a la escribana Silvia Marcela MONTI para tramitar la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia, con facultades de aceptar modificaciones que se indiquen otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación; firmar publicaciones en el Boletín Oficial y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para el cumplimiento del cometido.-

SILVIA M. MONTI MAT. 4248 Escribana

FIRMA CERTIFICADA EN FOJA DE ACTUACION Nº F 0231203 - B fs 15/04/06.-

SILVIA M. MONTI MAT. 4248 Escribana

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 006891780

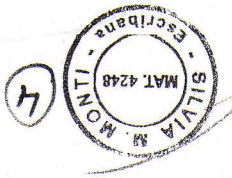
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SILVIA MARCELA MONTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 060216064974/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 16 de Febrero de 2006

ESC. PATRICIA ADRIANA LANZON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

SILVIA M. MONTI · MAT. 4248 · Escribana

FOTOCOPIA CERTIFICADA
EN FOJA T00469715-BnAs 01/03/06.-


SILVIA M. MONTI
Escribana
MAT. 4248

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 004696715

Buenos Aires, 01 de MARZO--------- de 2006. ----------

En mi carácter de Escribano **Titular del Registro Notarial número 1705.---------**

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en CUATRO (4).-------

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se certifica la presente para ser presentado ante la Inspección General de Justicia.---

SILVIA E. MONTI · MAT. 4248 · Escribana

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2006 - A#o de homenaje al Dr. Ramon Carrillo

- Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1695438
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon Social:
A.M.G. FARMA
(antes):
Numero de Tramite: 3306219

C.Tram	Descripcion
00241	CESION DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO
00521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

y/o instrumentos privados: 15/02/2006-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 2395
del libro: 124 , tomo: -
de: SRL
C.C.: 1

Buenos Aires, 23 de Marzo de 2006

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

INSPECCION GENERAL

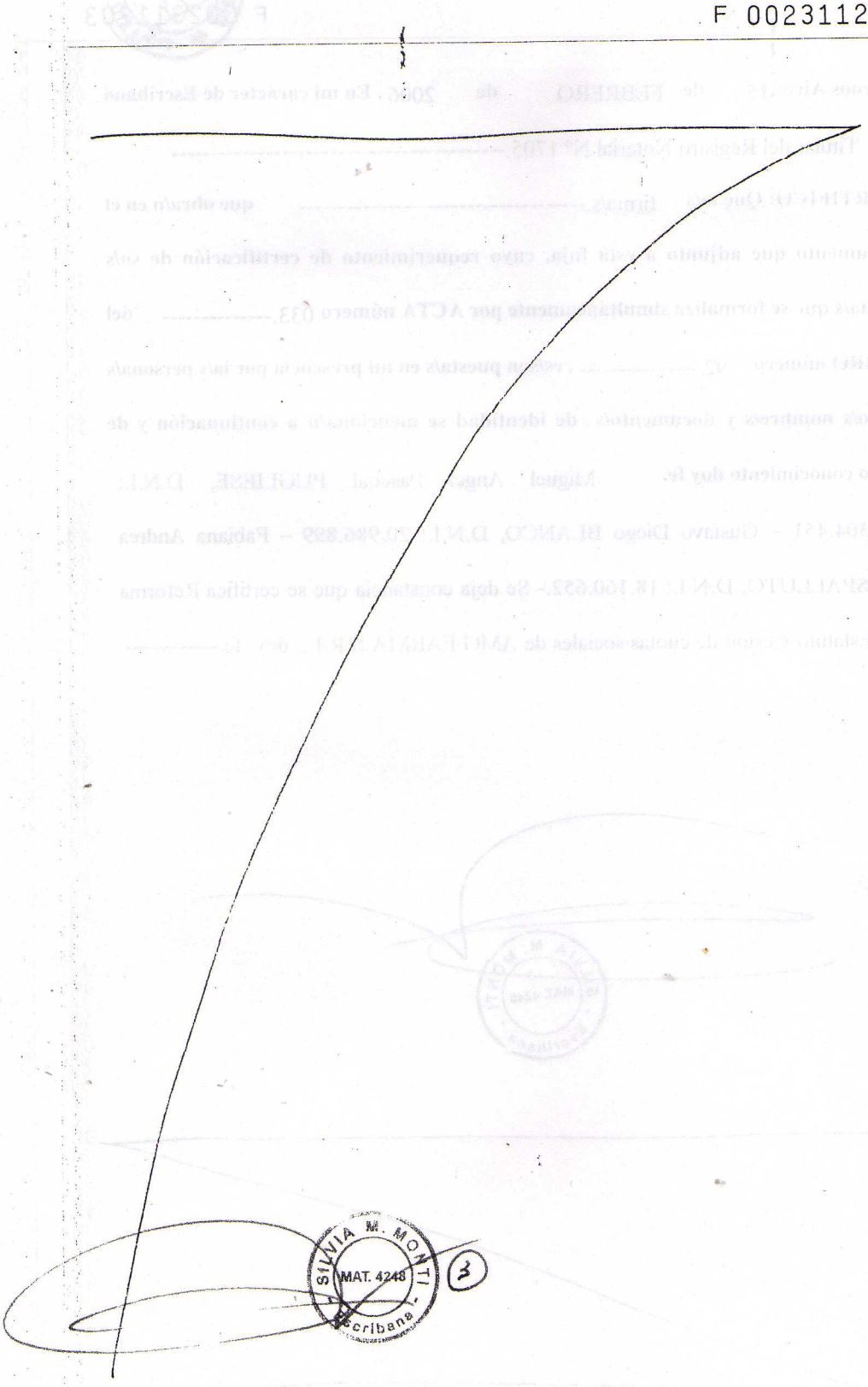
F 002311203

Buenos Aires, 15 de FEBRERO de 2006. **En mi carácter de Escribano** Titular del Registro Notarial Nº 1705.----------

CERTIFICO: Que la/s firma/s.---------- que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 033.---------- del LIBRO número 92.---------- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de cuyo conocimiento doy fe. Miguel Angel Pascual PUGLIESE, D.N.I.: 17.304.451 – Gustavo Diego BLANCO, D.N.I.: 20.986.899 – Fabiana Andrea LOSPALLUTO, D.N.I.: 18.160.652.- Se deja constancia que se certifica Reforma de Estatuto-Cesión de cuotas sociales de AMG FARMA S.R.L., doy fe.----------

SILVIA M. MONTI
MAT. 4248
Escribana

F 002311203



SILVIA M. MONTI
MAT. 4248
Escribana

3

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

MINISTERIO DE JUSTICIA ☆ INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

TRANSCRIPCION DE ACTA DE REUNION DE SOCIOS del 23/06/2016

En la Ciudad de Buenos Aires a los 23 del mes de junio del 2016, siendo las 12 hs.se constituye en primera convocatoria en la sede social de AMG FARMA S.R.L. sita en la calle Bolivia 928, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asamblea General Ordinaria de accionistas, con la asistencia de dos accionistas que representan el 100% del Capital Social. En virtud de encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscripto, la presente Asamblea reviste el carácter de unánime en el caso que todas las decisiones sean tomadas por unanimidad de acuerdo a lo dispuesto en los términos del art. 257 de la Ley 19550. Se pasa a considerar el primer punto del orden del día, que dice: '' Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea''; se resuelve por unanimidad designar a los socios Gustavo Diego Blanco y Fabiana Andrea Lospalluto. Luego se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, el cual dice: ''CAMBIO DE DOMICILIO y reforma del art. 1 del Contrato Social'' : el socio expone que para un mejor desarrollo de las actividades sociales el domicilio quede constituido en la Calle Bolivia 928 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por tanto se modifica la cláusula primera de los estatutos sociales dado que la misma esta incluida en la citada cláusula quedando redactada de la siguiente forma: ''ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará ''A.M.G. FARMA S.R.L.'' y tendrá su domicilio legal en la calle Bolivia nº 928 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Podrá trasladar su domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero''. Seguidamente la Asamblea por la unanimidad de las cuotas partes suscriptas con derecho a voto resolvió autorizar en forma unánime a la Dra. Veronica Vanesa Gimenez, DNI 21.942.598 y al Dr. Carlos Patricio Iturbe DNI 20.471.351 para que procedan a realizar la inscripción del nuevo Capital Social pudiendo suscribir cuanta documentación y realizar cuanta gestión que sea menester a tal efecto, con facultades para acompañar, suscribir, y/o desglosar documentación, incluso publicar edictos, firmar declaraciones juradas, efectuar certificaciones conforme a la Resol. Gral. 7/15, transcripción de actas y demás instrumentos públicos y privados que le fueran requeridos, proceder conforme Resolución 9/87 de las normas IGJ.
Sin otros puntos del orden del día que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 14.15 horas.

Declaración Jurada según artículo 37 párrafo 2º de la Resolución 7/2015

En mi calidad de Contadora inscripta a la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al tomo 304 Folio 118 autorizado por Acta de Reunión de Socios del día 23 de junio del 2016 (obrantes a folios 23 del Libro de Actas nº 1 rubricado bajo el número 86993-01 con fecha 16 de enero del 2002) certifico que la transcripción precedente es copia fiel de su original, correspondientes al Acta de Reunión de Socios de fecha 23 de junio del 2016 obrante a folios 23 del Libro de Actas nº 1 rubricado bajo el número 86993-01 con fecha 16 de enero del 2002 de la empresa AMG FARMA S.R.L.. La presente certificación se efectúa en los terminos dispuestos por las resoluciones generales 9/1987 y 7/2015 de la Inspección General de Justicia.

VERONICA VANESA GIMENEZ
CONTADORA PUBLICA (UBA)
Tº 304 Fº 118 (CPCECABA)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1695438 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
A.M.G. FARMA

(antes):

Número de Trámite: 7595783

C.Trám.	Descripción
02081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE
04371	REFORMA DE CONTRATO TRAM URG.

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 23/06/2016

Inscripto en este Registro bajo el numero: 7520
del libro: 149 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2016

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0733846

IGJ

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 000717922

Rúbrica Nº 86993-01

Pertenece a: A.N.G. FARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: MORON 02681

Libro: ACTAS Numero de Libro: 1

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: Sin observaciones

ANA B. BOMPAROLA
RESP. AREA INT. Y RUBR. DE LIBROS

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1587 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de Enero de 2002

ESCRIBANO ALFREDO

ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 11:

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de octubre de 2010, siendo las 10 hs, se constituye en la sede social de la entidad sita en la calle Morón 2681, la reunión de socios de AMG FARMA SRL. Se cuenta con la asistencia de dos socios que representan el 100% del capital social y de los votos, el Sr. Gustavo Blanco quien concurre por si y es titular de 510 cuotas de la sociedad, de valor nominal pesos 10 ($10) y con derecho a un voto cada una, equivalentes a la suma de $5.100.- y que representan el 85% del capital social y de los votos, Fabiana Lospalluto quien concurre por si y es titular de 90 cuotas de la sociedad, de valor nominal pesos 10 ($10) y con derecho a un voto cada una, equivalentes a la suma de $900.- y que representan el 15% del capital social y de los votos.

Contándose con el quórum para las Reuniones de Socios Unánimes, se abre el acto siendo las 10 horas, bajo la presidencia del Sr. Gustavo Blanco a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos socios para firma el acta.
2) Modificación del domicilio legal de la sociedad.

Acto seguido el Sr. Gustavo Blanco pone a consideración de los presente el punto 1° del Orden Del Día "Designación de dos socios para firma el acta" Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos que todos los presentes suscriban el acta de la presente Reunión de Socios.

Seguidamente es puesto a consideración de los presentes el 2° punto del Orden del Día: "Modificación del domicilio legal de la sociedad" toma la palabra la Sra. Fabiana Lospalluto quien manifiesta la necesidad de trasladar la sede social y legal de la sociedad a un inmueble que reúna los requisitos solicitados por los organismos de contralor, para el funcionamiento de droguerías. Luego de un cambio de opiniones, se decide por unanimidad trasladar el domicilio legal y la sede social de la sociedad al inmueble de la calle Bolivia 928 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 hs.